

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 19 - 5 DE ABRIL 2023
ACTA N° 19

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO EXTRAORDINARIO
19° SESIÓN - 19° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)
JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador
(FR) Frente Renovador
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CAIRO, Gustavo (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR) LLANO, Maria Mercedes (D) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (UP-FR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VILLAFAÑE, Julio (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (FR) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	---

AUSENTES CON LICENCIA

CESCHIN, Bruno (FT-PJ) LLAVER, Daniel (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)	
--	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 7

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 7

II – Asuntos Entrados Pág. 7

1 – Actas Pág.7

2 – Pedidos de Licencias Pág.8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.8

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.11

6 - Comunicaciones Particulares Pág.11

Poder Ejecutivo:

7 - Expte. 82955 (EX-2023-00005891- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 37-L) del 30-3-23 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a incrementar las inversiones del Programa Mendoza Audiovisual. Pág.11

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 82945 (EX-2023-00005792- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Márquez, implementando en el Servicio de Transporte de Pasajeros la modalidad paradas a demanda. Pág.15

9 - Expte. 82951 (EX-2023-00005816- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Vicencio, modificando el Artículo 32 de la Ley 6497. Pág.16

10 - Expte. 82939 (EX-2023-00005670- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, distinguiendo la Honorable Cámara de Diputados al Matemático Luis Caffarelli por la obtención del premio Abel 2023. Pág.18

11 - Expte. 82946 (EX-2023-00005796- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad realice tareas de mantenimiento en Calle Lavalle de El Algarrobal, Las Heras. Pág.19

12 - Expte. 82947 (EX-2023-00005801- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando al Departamento General de Irrigación informe a esta Honorable Cámara de Diputados respecto a diversos puntos referidos a la obra denominada “*Esteban*” en El Algarrobal, Las Heras. Pág.20

13 - Expte. 82952 (EX-2023-00005839- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Directora de Hidráulica de la Provincia dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura y al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos relacionados al estado de los cauces y defensas aluvionales. Pág.21

14 - Expte. 82953 (EX-2023-00005872- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche, declarando de interés de Honorable Cámara de Diputados el 1er

Congreso de Economía Circular a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de San Rafael. Pág.24

15 - Expte. 82954 (EX-2023-00005886- HCDMZA-ME#SLE) del 30-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la Profesora Natalia Elizabeth Toledo por haber obtenido el premio al Educador Innovador Microsoft en Latinoamérica. Pág.25

16 - Expte. 82957 (EX-2023-00006062- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, declarando de interés de la Honorable Cámara los 25 años de vigencia de la Escuela Pública Nº 4-151 "Dr. Benito Marianetti" por otorgar educación pública, gratuita y laica. Pág.27

17 - Expte. 82958 (EX-2023-00006072- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés de la Honorable Cámara el libro "Democracia y Terrorismo de Estado en la Argentina" del autor Dante Marcelo Vega. Pág.27

18 - Expte. 82962 (EX-2023-00006139- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, otorgando placa de reconocimiento para los hogares de los ex combatientes de la Guerra de Malvinas que residen en el territorio de la Provincia. Pág.28

19 - Expte. 82963 (EX-2023-00006143- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés de la Honorable Cámara el "VIII Torneo Nacional de Tejo", a realizarse los días 15 y 16 de abril en San Rafael. Pág.30

20 - Expte. 82964 (EX-2023-00006148- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre diversos puntos referidos a los Centros de Salud del sur. Pág.31

21 - Expte. 82965 (EX-2023-00006163- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y de los diputados Di Césare y Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara la Charla "Facilitadores de la Comunicación: Estrategias frente a los desafíos comunicativos y conductas desadaptativas en niños con Autismo (TEA)" a realizarse en el Teatro Ducal de Rivadavia Pág.32

22 - Expte. 82956 (EX-2023-00006054- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Sanz y García y de los diputados Campos, Cairo y Videla Sáenz, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza soliciten se analice el mecanismo administrativo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas por irregularidades en su funcionamiento. Pág.33

23 - Expte. 82959 (EX-2023-00006091- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el agrado de esta Honorable Cámara por el reconocimiento a 6 deportistas maipucinos de distintas disciplinas tras la obtención del Premio Huarpe 2022. Pág.36

24 - Expte. 82960 (EX-2023-00006097- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando la preocupación de la Honorable Cámara por la demora de la Dirección General de Escuelas en la elaboración del Plan Estratégico de Alfabetización de Mendoza. Pág.37

III – Orden del Día Pág.38

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.43

1 - Expte. 81663 Proyecto de Ley Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una superficie afectada a ensanche y prolongación de las calles Sobremonte y Florida del Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén. Pág.43

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.44

V – Periodo Homenajes Pág. 48

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 48

B – Resoluciones Pág. 49

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 5 días del mes de abril del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.55, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Con la presencia de los diputados y diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado José Manuel Vilches y al diputado Gabriel Vilche, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno; invito a las diputadas y diputados y al público presente, a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados a los efectos de computar su asistencia.

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 18 de la 18º Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 29-3-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el Acta enunciada.

- Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 2)

2
PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

- Licencia del diputado Llaver, por razones de salud.
Licencia del diputado Pezzutti, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se me informa que no existen resoluciones emitidas. Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: no pudimos ayer en la reunión de la Labor Parlamentaria conversar sobre uno de los expedientes que tiene giro a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos; el expediente es el número 82952, es un proyecto de resolución que presenta la diputada Garnica, solicitando diversa información sobre diversos puntos relacionados al estado de los cauces y las defensas aluvionales; y nosotros, desde la Comisión de Derechos y Garantías, en virtud de lo que establece el artículo 82, solicitamos que sea remitido también a la Comisión de Derechos y Garantías en virtud de que en esta comisión se debe tratar todos los temas relativos a los objetivos de desarrollo sustentable de la ONU. Específicamente, en el inciso 6, que lo leo, con permiso.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Autorizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, de manera tal que la petición en concreto es que se corra el giro también a ese expediente a la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: como primera medida vamos a aceptar la propuesta del diputado Ramón, y como segunda medida, le voy a solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora ponemos en consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, tomando en cuenta la petición del diputado Ramón, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

- Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 4)
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4
COMUNICACIONES OFICIALES

A) - Poder Ejecutivo:

Eleva el siguiente mensaje y Proyecto de Ley:

Expte. 82955 (EX-2023-00005891- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 37-L) del 30-03-23 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a incrementar las inversiones del Programa Mendoza Audiovisual.

- A LA COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

B) - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Comunica la promulgación de las siguientes Leyes:

Nº 9450 (NO-2023-00006070-HCDMZA-ME#SLE) – Decreto Nº13/23, instituyendo el día 17 de julio de cada año como el “*Día del historietista y artista gráfico en honor al nacimiento de Joaquín Salvador Lavado – Quino*”.

Nº 9455 (NO-2023-00006071-HCDMZA-ME#SLE) – Decreto Nº363/23, ratificando la Resolución Conjunta Nº 031 de la Dirección de Minería del Ministerio de Energía y Nº 412 de la Dirección de Protección Ambiental del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, que otorga la Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto “*Cerro Amarillo*”.

Nº 9460 (NO-2023-00006070-HCDMZA-ME#SLE) – Decreto Nº460/23, estableciendo marco para la transformación digital del sistema de salud.

- AL ARCHIVO

C) - Dirección Nacional de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1360/23 (NO-2023-00005520-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82888 (EX-2023-00004815-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sanz)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1364/23 (NO-2023-00005590-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82879 (EX-2023-00004728-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

E) - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1368/23 (NO-2023-00005603-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82860 (EX-2023-00004411-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

F) - Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1368/23 (NO-2023-00005610-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82860 (EX-2023-00004411-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

G) - Obra Social de Empleados Públicos:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1345/23 (NO-2023-00005611-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82371 (EX-2022-00020306-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 1347/23 (NO-2023-00005614-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82562 (EX-2022-00022994-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

H) Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1348/23 (NO-2023-00005616-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82508 (EX-2022-00022394-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

I) Secretaría de Servicios Públicos:

1- Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1191/23 (IF-2023-00006086-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el estado actual de la red semafórica en el Departamento de Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82654 (EX-2023-00000119-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Villafañe)

2- Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1369/23 (NO-2023-00005713-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82861 (EX-2023-00004415-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 1376/23 (NO-2023-00005714-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82895 (EX-2023-00004861-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

J) - Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1239/23 (IF-2023-00005786-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a la obra que se está realizando en la Colonia Escuela N°2 "Carrizal" de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82721 (EX-2023-00001368-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

K) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2023-00006043-HCDMZA-ME#SLE) informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31-01-23 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6.694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

L) - Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica la siguiente Resolución:

Nº 33/23 (NO-2023-00006045-HCDMZA-ME#SLE) – Estableciendo recálculos de cuadros tarifarios a usuario final, trimestre febrero-abril 2023, para EDEMSA, EDESTE S.A. y Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 82664 (EX-2023-00000233- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre diversos puntos referidos al estado del arbolado público del Departamento de Maipú.

- AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82713 (EX-2023-00001216- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Reche y de la Diputada Valdez, expresando la preocupación de esta Cámara por la paralización de la ejecución de la obra del gasoducto en el sur provincial.

- AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 82938 (EX-2023-00005651- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-03-23 – Sr. Claudio Romero, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 82943 (EX-2023-00005764- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-03-23 – Sr. Jorge Daniel Muñoz, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 82949 (EX-2023-00005830- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-03-23 – Sr. Alberto Ricardo Pont, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 82950 (EX-2023-00005833- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-03-23 – Sra. Micaela Belén Espósito, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Sr. Mariano Daniel Errio (NO-2023-00005785-HCDMZA-ME#SLE) – Solicita audiencia en relación al Proyecto de Ley que establece pautas para el ejercicio de la profesión de guardavidas.

ACUMULAR AL EXPTE. 76547

Sr. Presidente de la Cámara Empresaria Agroquímicos (NO-2023-00006061-HCDMZA-ME#SLE) – Acusa recibo de invitación para el día 4 de abril del corriente, respecto al Expte. 76796, Proyecto de Ley que modifica el Art. 13 de la Ley 5.665 –Régimen para la fabricación y comercialización de productos agroquímicos-.

ACUMULAR AL EXPTE. 76796

Expte. 82961 (EX-2023-00006123- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-03-23 – Sr. José Luis Ros, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PODER EJECUTIVO

7

PROYECTO DE LEY P.E.

(EXPTE 82955)



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y ENERGÍA



MENDOZA, 29 de marzo de 2023

NOTA N° 37 -L

A la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto nuevo proyecto de ley de Mendoza Audiovisual.

La Ley 9402 crea el programa Mendoza Audiovisual que ha tenido gran aceptación en la Industria generando la presentación de mucho contenido que ha superado ampliamente lo esperado.

Como consecuencia de ello resulta necesario ampliar los montos del programa para continuar con el mismo y autorizar el uso de los créditos remanentes.

Por los motivos expuestos, solicito a esa H. Legislatura la sanción del presente proyecto de ley.

Saludo a Uds. con atenta consideración.

Dr. RODOLFO-ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



EL
SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar las inversiones del programa MENDOZA AUDIOVISUAL creado por Ley 9402, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 1.250.000.000). La inversión total para el programa Mendoza Audiovisual será de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 1.750.000.000), y se aplicará a las actividades contempladas en el Artículo 2º de la Ley 9402.

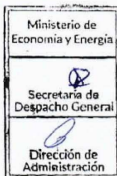
Artículo 2º - Autorízase a la Autoridad de Aplicación a reasignar los montos establecidos en la Ley N° 9402 y en la presente ley, en las convocatorias del Programa Mendoza Audiovisual, a efectos de un mayor aprovechamiento de los fondos asignados al Programa.

Artículo 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar en los Presupuestos correspondientes las partidas presupuestarias hasta la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 1.750.000.000), en la medida que las condiciones financieras y presupuestarias así lo permitan, pudiendo incrementar el monto autorizado si las necesidades así lo requieran.

Artículo 4º - Modifíquese el Artículo 2º de la Ley N° 9402 que quedará redactado de la siguiente manera:

El Programa Mendoza Audiovisual reintegrará, a quienes adquieran la calidad de beneficiarios, aquellas erogaciones que, de acuerdo al límite de las autorizaciones que dispone el Artículo 3º, sean realizadas por personas humanas o jurídicas con y sin fines de lucro, en las siguientes actividades:

a. La producción de contenidos audiovisuales y la prestación de servicios de producción audiovisual de todo tipo incluyendo producciones audiovisuales de corto, medio y largometraje, documentales, publicitarias, televisivas, de animación, de video juegos, música y videoclips, entre otras




Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ
MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA



Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y ENERGÍA



cualquiera sea su sistema de registro, almacenamiento, soporte, transmisión y/o distribución, incluyendo la contratación de profesionales y técnicos para los distintos roles que la actividad demanda. Serán priorizadas aquellas propuestas con mayor participación de artistas locales.

b. Adquisiciones y contrataciones destinadas a vestuario, maquillaje, utilería, escenografía, música, edición, proceso de sonido, alquiler y/o compra de equipos de cámara y luces, efectos especiales, comidas y alojamiento, según los rubros homologados por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. En el caso de adquisiciones y contrataciones, se priorizarán aquellas producidas en la Provincia de Mendoza.

Artículo 5º - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Economía y Energía.

Artículo 6º - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 7º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.




E. ENRIQUE ANDRÉS VADIE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA


Dr. ROBERTO ALEJANDRO SUÁREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



8
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 82945)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, cuyo objeto es establecer que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte o la autoridad que en el futuro la reemplace, queda autorizada a implementar en el servicio regular de transporte público de pasajeros, las "PARADAS A DEMANDA", en un todo de acuerdo al inciso m) del art. 3º de la Ley 9.086.

Las PARADAS A DEMANDA son aquellas que permitan el descenso de pasajeros, dentro del mismo recorrido, en puntos más próximos a su destino, en horarios nocturnos. Tienen el objeto de que, ante la ausencia de luz natural de día, el conductor deba detener la unidad cuando se lo demanden pasajeras mujeres, personas menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad o movilidad reducida. La iniciativa tiene como objetivo dar seguridad y tranquilidad a las mujeres, menores, adultos mayores, que experimenten temor cuando viajan solos por la noche y protegerlos ante posibles situaciones de acoso y actos de inseguridad. La idea es que estas personas puedan abandonar la unidad en cualquier punto del recorrido, siempre lo más cerca posible de la acera, en los servicios operados en horario nocturno advirtiéndole previamente al conductor de su interés por bajarse del colectivo en un lugar donde no hay una parada de autobús. Actualmente distintos Ayuntamientos de España están implementando esta idea de las "paradas a demanda". Por ejemplo el nuevo reglamento de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia (EMT) avanza hacia su aprobación definitiva. Entre las principales aportaciones de este nuevo reglamento está la posibilidad de hacer peticiones de parada a demanda. Con este cambio se quiere dar la posibilidad de que el autobús pueda parar en un lugar diferente a las paradas habituales por cuestiones de seguridad y de facilidad de traslado para las personas con discapacidad o movilidad reducida.

También en Granada se está teniendo en cuenta esta modalidad, como lo indican declaraciones del edil de Protección Ciudadana y Movilidad, César Díaz: "para las administraciones es obligado el compromiso social para acabar con este flagelo de la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones, adoptando medidas concretas".

En cuanto al mecanismo ideado, los viajeros que quieran beneficiarse de este sistema deberán indicarlo al conductor en el momento de subir al vehículo, informándole asimismo de su destino exacto para que el vehículo se detenga en el lugar más próximo al domicilio del usuario sin desviarse de su itinerario, es decir, dentro del recorrido habitual de la línea.

Además, durante el trayecto, permanecerán próximos a la zona del conductor de tal manera que puedan comunicarse con él fácilmente, e indicarle con suficiente antelación que se aproxima el destino donde desean abandonar la unidad.

Por otra parte, la iniciativa que promueve que las mujeres puedan solicitar bajarse entre paradas en el autobús urbano durante la noche va ganado adeptos. Nació con el objetivo de prevenir agresiones sexuales y ha sido vista con buenos ojos en varios ayuntamientos.

Vigo fue la primera ciudad de España en ofrecer los stops a demanda y capitales vascas como Bilbao, San Sebastián o Vitoria rápidamente han seguido su ejemplo y ya están trabajando en aplicar la misma medida. Como se ve por los ejemplos y los antecedentes citados la tendencia en distintos países de Europa es avanzar en esta medida, que ya la tienen implementada países como Francia y Alemania

La idea de proteger a las mujeres, menores, adultos mayores y personas con movilidad reducida que se sienten vulnerables ante la violencia en horas nocturnas con la implementación de la "parada a demanda" puede parecer un modesto aporte en este sentido, pero para las víctimas de violencia o acoso, puede ser una medida que le sirva como salvaguarda de tener que padecer una situación de esa naturaleza al tener que desplazarse en horas nocturnas, haciendo uso del sistema de transporte público de pasajeros.

En nuestro país existe el antecedente de la presentación en la Ciudad de Córdoba de esta iniciativa que busca ofrecer más seguridad a las mujeres y personas con movilidad reducida que utilizan el transporte público durante la noche.

Como se ve por los ejemplos y los antecedentes citados la tendencia en distintos países de Europa es avanzar en esta medida, que ya la tienen implementada países como Francia y Alemania.

Esta Cámara de Diputados, aprobó mediante la Resolución 987/2020, iniciada en el Expediente 77160/20, un pedido a la Dirección de Transporte, para la implementación de las "Paradas a Demanda".

Dado el tiempo transcurrido y al no haber sido ejecutada la solicitud, es que mediante este Proyecto de Ley, insistimos en su implementación.

Por ello y por las razones que oportunamente se expondrán, es que solicito a la H. Cámara de Diputados que dé aprobación al presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de marzo de 2023.-

Néstor Márquez

Artículo 1º - La Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte o la autoridad que en el futuro la reemplace, queda autorizada a implementar en el servicio regular de transporte público de pasajeros las "PARADAS A DEMANDA", en un todo de acuerdo con el inciso m) del art. 3º de la Ley 9.086.

Art. 2º - A los fines de la presente, entiéndase por PARADAS A DEMANDA: aquellas que permitan el descenso de pasajeros, dentro del mismo recorrido, en puntos más próximos a su destino, en horarios nocturnos

Art. 3º - El conductor deberá detener el vehículo, ante la ausencia de luz natural de día, cuando se lo demanden pasajeras mujeres, personas menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad o movilidad reducida.

Art. 4º - La Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Transporte o la autoridad que en el futuro la reemplace, realizará los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

Art. 5º - La Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Transporte o la autoridad que en el futuro la reemplace, reglamentará la presente en un plazo no mayor a noventa (90) de la fecha de su aprobación.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2023.-

Néstor Márquez

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE DESARROLLO SOCIAL

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82951)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar las Leyes 6.497 y 6.044 estableciendo un monto mínimo de deuda como requisito para la suspensión del servicio de agua o energía eléctrica por falta de pago de usuarios residenciales o domésticos.

Esta iniciativa ofrece una respuesta a los casos en que errores al momento del pago del servicio, sea del usuario o de las entidades recaudadoras, generan deudas por importes que pese a su escaso valor, llevan a la suspensión del servicio. Estas situaciones que antes se producían sólo por un error del cajero de alguna entidad recaudadora se ha hecho cada vez más frecuente con el uso de medios de pago digitales que en muchas ocasiones no registran correctamente el monto a pagar por el usuario.

El acceso a los servicios públicos esenciales está reconocido en diversos instrumentos de derecho local e internacional como esenciales para el efectivo ejercicio de diversos Derechos Humanos o como Derechos Humanos en sí mismos. En ese sentido nuestra Constitución Nacional establece en su

artículo 42 “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control”.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Económicos en su artículo 11.1 -ambos incorporados a nuestra Constitución Nacional en su artículo 72 inc. 22- reconocen el Derecho a la vivienda digna, para lo que la doctrina y jurisprudencia local y comparada consideran indispensable el acceso a los servicios públicos esenciales.

Sin ánimos de sobreabundar podemos también mencionar la Resolución 64/2922, la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento; la Observación General n.º 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Resolución 65/151 de la Asamblea General de Naciones Unidas entre otras disposiciones que receptan estos derechos.

Habida cuenta de las responsabilidades que nuestra Constitución Nacional asigna en su artículo 42 al Estado en todos sus niveles, consideramos que el ejercicio de derechos de tal jerarquía como los antes descriptos, no debería ser interrumpido por deudas que encuentran su origen en un mero error al momento del cobro.

La ley 6.497 establece el marco regulatorio para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica en Mendoza. En su artículo 32 reglamenta los casos en que procederá la suspensión de la provisión de servicio eléctrico. De la misma forma la Ley 6.044 en su artículo 20 indica los supuestos en podrá restringirse el servicio de agua para uso doméstico.

Para resolver la problemática antes descrita se incluye en ambas normas como requisito para la suspensión o restricción del servicio que la deuda mínima sea superior a 4 (cuatro) unidades fijas. A la fecha cada unidad fija (UF) tiene un valor de \$54, representando este monto mínimo apenas \$216 para el 2023.

Entendiendo la importancia de esta temática y con la esperanza de poder avanzar en una herramienta útil a nuestra ciudadanía es que solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de marzo de 2023.

Natalia Vicencio

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 32 de la Ley 6.497, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “La suspensión de la provisión del servicio eléctrico a los usuarios procederá en los siguientes casos: a) uso indebido o mal funcionamiento de las instalaciones; b) conexiones clandestinas y c) falta de pago de los servicios correspondientes por un monto superior a 4 (cuatro) unidades fijas en el modo y plazos que determine la reglamentación”.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 20 de la Ley 6.044, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Restricción y suspensión: podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio, para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos periodos impagos por un monto superior a 4 (cuatro) unidades fijas y transcurridos quince (15) días del

vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del artículo 26 de la presente ley, y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original. En todos los casos, el restablecimiento del servicio se hará en forma inmediata una vez abonadas las deudas.”

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2023.

Natalia Vicencio

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82939)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto otorgar reconocimiento por parte de la H. Cámara de Diputados, a Luis Caffarelli por su gran trayectoria y primer matemático argentino en ser galardonado con el más importante Premio en su clase, el Premio Abel 2023.

El argentino Luis Caffarelli nacido en Buenos Aires fue premiado con el Abel 2023, premio considerado el 'Nobel de las matemáticas', por sus contribuciones para resolver los llamados problemas de frontera libre, aquellos en los que se describe la superficie de separación de un sistema dinámico que tiene dos fases, como el agua y el hielo o un frente atmosférico. El galardón, dotado con 676.500 euros, fue anunciado por la Academia de Ciencias y Letras de Noruega.

Caffarelli ha recibido merecidamente el mayor reconocimiento a la carrera matemática, siendo el primer latinoamericano en lograr este reconocimiento, ya que su obra es revolucionaria, implicando modelos matemáticos importantes para la física fundamental,

Siendo un gran paso adelante en problemas enquistados durante varios siglos. Caffarelli actualmente es catedrático de la Universidad de Texas en Austin (EE.UU.), trabajó en los años 80 y 90 en la comprensión de ecuaciones diferenciales parciales para describir sistemas en los que hay una frontera que no está descrita de antemano. Un ejemplo es el estudio de la mezcla de agua y hielo, para comprender cómo es la superficie de separación entre las dos fases sólido-líquido. Otros ejemplos son un frente atmosférico, una aleación metálica o el llamado 'problema del obstáculo'. En este último una membrana elástica desciende hasta tocar un cuerpo apoyado en el interior de un recinto plano, de manera que al final del proceso la membrana queda pegada a los bordes del resiento. Habrá una zona de contacto en la que la membrana coincide con el obstáculo, mientras que fuera su forma debe satisfacer las ecuaciones de la elasticidad, ¿cómo es la curva frontera de la zona de contacto?

En todos estos casos, la frontera es desconocida y forma parte importante de la cuestión. Aquí es donde sus contribuciones son fundamentales, entendió en profundidad la geometría de los problemas no lineales.

En matemáticas normalmente se va unas décadas por delante de lo que luego va a ser el progreso tecnológico, así escribir la evolución de un frente atmosférico puede mejorar nuestras previsiones meteorológicas en el futuro, lo cual es crucial.

Por los sentidos motivos expuestos, es que solicitamos a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto otorgando el reconocimiento solicitado.

Mendoza, 25 de marzo de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Otorgar distinción y reconocimiento al Matemático Luis Caffarelli por su trayectoria profesional, obtención del máximo galardón en su área, el Premio Abel 2023 y su gran aporte al mundo de las matemáticas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de marzo de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82946)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la instalación y/o colocación de alumbrado público y mantenimiento de la Calle Lavalle (Ruta provincial N° 28) del Distrito de El Algarrobal, Departamento de Las Heras.

Desde hace tiempo esta calle que conecta El Algarrobal de Las Heras con La Pega de Lavalle se ha convertido en una arteria con nutrida transitabilidad; puesto que resulta una alternativa para aquellos vecinos de Lavalle que pretenden llegar al Gran Mendoza.

De igual manera aquellos transportistas y conductores particulares que necesitan encontrar una salida desde Guaymallén hacia el noreste, realizan un trayecto a través de El Algarrobal y hacia el Departamento de Lavalle. Ponemos en el acento en esta circunstancia porque la Calle Lavalle (Ruta Provincial N° 28) ha visto incrementado el flujo vehicular, no habiendo distinción entre la noche y el día. A toda hora se pueden ver circular, vehículos de todos los tamaños; y cómo se trata de una traza prácticamente recta, salvo por la curva y contracurva del Algarrobal Abajo, los conductores desarrollan altas velocidades que redundan en el consiguiente riesgo para transeúntes y ciclistas que transitan por la zona.

Para ilustrar, lamentablemente lo que estamos relatando, el martes 14 de marzo ocurrió un incidente de tránsito en el cual perdió la vida un joven que circulaba en bicicleta por la mencionada arteria.

El lamentable siniestro vial ocurrió pasadas las 20.30 en la calle Lavalle a la altura del 1200, de El Algarrobal. Circulaba una camioneta en dirección al oeste, conducida por un hombre de 33 años. A metros de calle Costa Canal, y por razones que se tratan de establecer, embistió a un joven de 23 años que circulaba en bicicleta en la misma dirección.

Tras un llamado al teléfono de emergencias 911, una ambulancia del Servicio de Emergencia Coordinado (SEC) y efectivos de la Comisaría 56 llegaron al lugar de la tragedia, encontrando al ciclista tendido sobre la calzada. El médico de la unidad revisó al ciclista, identificado como Cristian Olguín, y le diagnosticó traumatismo encefalocraneal, por lo que fue trasladado en grave estado al Hospital Central. Lamentablemente, a los pocos minutos de ingresado al nosocomio, el joven ciclista falleció a causa de las heridas sufridas.

Además, el jueves pasado, se produjo un choque entre dos autos de frente, en la Ruta 28 a la altura de Costa Canal, por falta de iluminación en la zona. Sumado a esto, el puente presenta una rotura en la calzada.

Es de destacar que muchos estudiantes que se dirigen o salen de la escuela, no pueden utilizar la berma o banquina al no estar despejada y caminan sobre la ruta, utilizándola como senda peatonal. Por lo que se debe mantener limpio ese tramo para una mejor transitabilidad de los estudiantes.

Ese tramo de la ruta no cuenta con luminarias, lo que dificulta la visibilidad de los automovilistas, junto a la gran acumulación de malezas a la vera del camino. También solicitamos el mantenimiento de las bermas y la colocación, en puntos específicos de reductores de velocidad que permita que la mencionada calle se convierta en una vía segura y con mejor transitabilidad.

Dichas mejoras se pueden realizar, dado que al transitar por dicha ruta de Oeste al Este y entrando al Departamento de Lavalle, observamos la existencia de alumbrado público y despejadas las banquetas.

Por estos fundamentos expresados, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de marzo de 2023.

Néstor Márquez

Artículo 1 - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la instalación y/o colocación de alumbrado público, reductores de velocidad y mantenimiento de la Calle Lavalle (Ruta provincial N° 28) del Distrito de El Algarrobal, Departamento de Las Heras, según los siguientes puntos:

- a) Instalación y/o colocación de alumbrado público faltante en gran parte del trayecto desde la calle Paso Hondo hasta la calle Costa Canal;
- b) Limpieza y mantenimiento de las banquetas en el mismo trayecto;
- c) Colocación de reductores de velocidad en puntos específicos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2023.

Néstor Márquez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82947)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Departamento General de Irrigación que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados respecto de la problemática del desborde de la hijuela, denominada "Esteban", cuya obra de revestimiento está ejecutando el gobierno de Mendoza, a través del Departamento General de Irrigación, con un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo en el Distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras.

Con las últimas lluvias de verano que precipitaron sobre la zona norte del Gran Mendoza, se han producido inundaciones en distintos departamentos de la provincia. En esta oportunidad queremos detenernos en un punto crucial del Departamento de Las Heras como es el Barrio San Lorenzo de El Algarrobal.

Dicha barriada está situada en la Calle Quintana y "Costa Canal", muy cerca del Canal Cacique Guaymallén y a la canalización de un brazo del Canal Cacique Guaymallén que se dirige de Oeste a Este y que llegando a las inmediaciones del barrio realiza un giro hacia el Norte (Hijuela Esteban). Dicha canalización es parte del Plan de Modernización de Riego.

Es en ese punto en donde se desbordó el nuevo revestimiento, desmoronándose en parte, produciendo el anegamiento de las calles del barrio San Lorenzo y la inundación de varias casas de dicho barrio.

La situación mencionada se ve agravada debido a que cien metros al sur del Barrio San Lorenzo, circula el brazo mayor del Canal Cacique Guaymallén, que también se desbordó.

Si bien es cierto se hicieron todos los cálculos correspondientes para la realización de esta obra, la realidad es que dicha canalización fue desbordada por el agua que circulaba por ella, luego de las tormentas.

Ante la queja de los vecinos y la inquietud de verse sorprendidos nuevamente por la inundación, es que solicitamos al Departamento General de Irrigación informes que esclarezcan lo sucedido y la remediación de lo ocurrido.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de marzo de 2023.

Néstor A. Márquez

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados respecto de la problemática del desborde de la hijuela, denominada "Esteban", cuya obra de revestimiento está ejecutando el Gobierno de Mendoza, a través del Departamento General de Irrigación, con un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo en el Distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras, según los siguientes puntos:

a-Motivos por los cuáles se produjo el desborde de la canalización de la Hijuega Esteban que tuvo como consecuencia la inundación de parte del Barrio San Lorenzo, del Distrito de El Algarrobal, Departamento de Las Heras.

b-Cúales son las medidas que tiene planificadas el Departamento General de Irrigación, para evitar futuros desbordes de agua e inundaciones en ese tramo revestido y plazo de ejecución de las mismas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2023.

Néstor A. Márquez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82952)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las vecinas y vecinos que viven la zona Sur de Luján de Cuyo, a la vera del Río Mendoza en Perdiel, nos convocaron para solicitar nuestra intervención por los olores profundamente nauseabundos con que deben soportar convivir y que surgen del margen sudoeste del cauce de referencia.

Específicamente en el margen sudoeste del río Mendoza, atravesando el puente viejo, con orientación de norte a sur, sobre el referido cauce hídrico en Luján de Cuyo. Puntualmente al sudoeste de la antigua Ruta 40 que cruza el río mencionado por ese puente de hierro y detrás (a espaldas) del Barrio Terrazas 2 que se allí encuentra emplazado. Señalando asimismo un zanjón que corre entre medio de las últimas casas del mismo, en el lateral sudoeste de la Ruta 40 vieja y que desagotaría en el Río Mendoza.

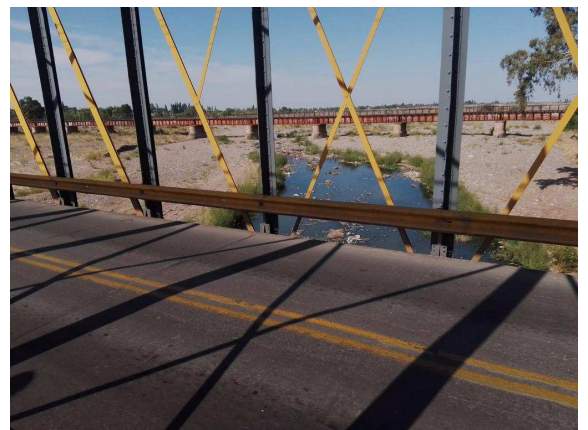
Esos causes aluvionales se advierten, como muestran las fotos tomadas por la que suscribe en el lugar, tapados con basura y vegetación crecida y con olores nauseabundos que impresionan, por el fuerte hedor, como posibles derrames cloacales sobre el Río Mendoza en ese margen. Señalando además que el cauce principal referido se encuentra totalmente seco a la fecha.

El la gráfica próxima obtenida de Google Maps Coordenadas -33.048812552958715, -68.88181216439374 (<https://www.google.com.ar/maps/@-33.0487694,-68.8820132,109m/data=!3m1!1e3>) puede advertirse de color blanco las zonas de bombeo cloacal que se encuentran localizadas en la orilla del cauce y en la parte posterior de barrios residenciales.

Se advierte que la situación, no obstante los reiterados reclamos vecinales, es altamente insalubre, de carácter permanente y hasta ciertamente peligroso para la salud de personas, animales y especies vegetales.

Por lo que entendemos necesaria la intervención de este Cuerpo en defensa de la salud y el medio ambiente.

En la zona de Perdriel se ubican numerosos barrios residenciales como se puede apreciar en la impresión de Google Maps que adjunto (<https://www.google.com.ar/maps/@-33.0525588,-68.8813675,1751m/data=!3m1!1e3>). Así como siendo una zona vitivinícola de suma importancia y bodegas de importancia, la Bodega Dante Robino (800 metros) y la Bodega Adrover (900 metros).





Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 29 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar a la directora de Hidráulica de la Provincia, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura, un amplio y pormenorizado informe respecto del estado de los causes y defensas aluvionales ubicadas en el margen sudoeste del río Mendoza, atravesando el puente viejo con orientación de norte a sur, puntualmente al sudoeste de la antigua Ruta 40 que circula por ese puente de hierro y detrás (a espaldas) del Barrio Terrazas 2, Perdriel, en el Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Solicitar al secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, un detallado informe por escrito respecto a los olores fétidos provenientes de aguas localizadas, de posible carácter tóxico cloacal, en el margen sudoeste del río Mendoza, atravesando el puente viejo con orientación de norte a sur, puntualmente al sudoeste de la antigua Ruta 40 que circula por ese puente de hierro y detrás (a espaldas) del Barrio Terrazas 2, Perdriel, en el Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 3º - Solicitar a la Municipalidad de Luján de Cuyo su colaboración con las funciones de este Cuerpo informando si tiene conocimiento de los derrames de líquidos de olores fétidos de posible carácter tóxico localizados en forma permanente en el margen sudoeste del río Mendoza, atravesando el puente viejo con orientación de norte a sur, puntualmente al sudoeste de la antigua Ruta 40 que circula por ese puente de hierro y detrás (a espaldas) del Barrio Terrazas 2 en Perdiel en el Departamento de Luján de Cuyo bajo su administración comunal.

Art. 4º - Se aprueban y remiten los fundamentos.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE; RECURSOS HÍDRICOS Y DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82953)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Declarar de Interés Legislativo el “1er Congreso de Economía Circular” a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de San Rafael, el día sábado 20 de mayo del corriente año.

Dicho evento es considerado fundamental a fines de instaurar una Política Ambiental en la Provincia de Mendoza, con el fin de posicionar la Economía Circular y sus múltiples beneficios en diferentes ámbitos, ya sean públicos o privados.

El Congreso es organizado por la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael y Cooperativa CREAM Monte Comán LTDA. Esta última surgió con el propósito de generar empleo y contribuir al desarrollo económico y ambiental de la comunidad; mediante la construcción de una planta que permita transformar los residuos plásticos y producir energías renovables.

Asistirán expertos académicos quienes expondrán temas relacionados con la energía y la gestión de residuos, en especial el plástico. Participarán asimismo representantes del Instituto Tecnológico Universitario con sede en San Rafael, Gobierno Provincial; Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria y el grupo Frente Joven.

El interés principal de la economía circular es lograr una gestión eficiente de los recursos planetarios. Es circular, debido a que procura que los materiales que se utilicen, circulen una y otra vez sin ser desperdiciados.

Atento la necesidad imperiosa de cuidar el medio ambiente y adoptar políticas públicas ambientales que permitan la instauración de la economía circular, consideramos esencial promover y resaltar eventos como el distinguido, el cual contribuye a la educación ambiental, al debate y conocimiento no solo de los asistentes, sino de la Sociedad en general.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 30 de marzo de 2023.

Adrián Reche

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el “1er Congreso de Economía Circular” a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de San Rafael, el día sábado 20 de mayo del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2023.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82954)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo, a la Profesora Natalia Elizabeth Toledo, oriunda de San Rafael, por haber obtenido el premio al Educador Innovador Microsoft en Latinoamérica, en la categoría Diseño Innovador 2023, otorgado por la empresa multinacional Microsoft LATAM.

Microsoft brinda apoyo a una próspera comunidad de educadores apasionados que están constantemente aprendiendo, creciendo y trabajando juntos para cambiar la vida de los alumnos y construir un mundo mejor. El programa para expertos de Microsoft Innovative Educator (MIE) es un programa Premier creado para reconocer visionarios formadores globales, con iniciativa propia a los que les entusiasme la enseñanza y el aprendizaje, que inspiren a los alumnos con ideas creativas y trabajen con un espíritu realmente colaborativo para compartir su aprendizaje con el mundo.

Los expertos de MIE comparten su aprendizaje con compañeros y otros educadores a través de programas de formación locales en sus propios sistemas escolares, presentaciones en conferencias, blogs, canales sociales y más. Ingeniosos y emprendedores, disfrutan del papel de agente de cambio y trabajan para lograr la excelencia en la educación mediante las tecnologías de Microsoft junto con sus prácticas docentes innovadoras.

La docente Natalia Toledo, oriunda de San Rafael, Magister en enseñanza de inglés y Licenciada en Educación, da clases en el Instituto de Educación Superior 9-011 Del Atuel. Allí, desarrolló un proyecto sobre transformación digital y fue reconocida por la multimillonaria empresa de Software, Microsoft.

Natalia es la única docente premiada de la Argentina por semejante corporación junto con el IES 9-011 Del Atuel de San Rafael. El reconocimiento es al Educador Innovador Microsoft en Latinoamérica en la categoría Diseño Innovador 2023 y lo recibió junto con otros docentes de Ecuador, Colombia, Guatemala y México.

Este premio aspira a distinguir a los docentes más destacados por su labor y compromiso; como también poner en valor y distinguir la experiencia y habilidades en favor de la transformación de la educación.

El proyecto que la llevó a Natalia a la cima fue sobre transformación digital, que desarrolló junto a un equipo de profesores TIC. El mismo se denomina "Una institución libre de papel" y fue acompañado por la Coordinación General de Educación Superior, la empresa de tecnología Possumus y las autoridades del IES 9-011.

El camino de Natalia recién empieza y próximamente estará viajando a Costa Rica, en representación del IES y de todo el país, a un evento educativo "Education Exchange", junto a otros docentes de Latinoamérica para compartir su experiencia en transformación digital, la que impactó en toda la comunidad educativa del IES, siendo la única institución premiada de la Argentina.

El proyecto que comenzó en 2021, tiende a desarrollar gradualmente las competencias digitales destacando la colaboración, construcción de conocimiento, habilidades de comunicación, autorregulación, resolución de problemas y uso de TIC.

Se trata de un proyecto que apunta a la despapelización y tecnificación del IES del Atuel, es decir a través de la utilización de herramientas proporcionadas por Microsoft, tanto estudiantes como docentes van a evitar el uso de papel, mediante la utilización de las aplicaciones que ofrece Microsoft. Se trata de un cambio de paradigma en el ámbito educativo que incluye la formación de docentes y su capacitación para poder certificar más educadores de Microsoft.



Educadores **MIE Expert LATAM** Generación **2022 - 2023**

Los docentes reconocidos son:

César Antonio Vallejo Calle,
Ecuador



MIE Expert 2023

Categoría: Aprendizaje para la Vida:
Empower Learner

Yenneta Katuska Castro Maldonado,
Colombia



MIE Expert 2023

Categoría: Constructor de Conocimiento

Natalia Elizabeth Toledo,
Argentina



MIE Expert 2023

Categoría: Diseño Innovador

Manuel Alejandro Azuara Velázquez,
México



MIE Expert 2023

Categoría: Pensamiento Computacional

Luis Roberto Santizo Solís,
Guatemala



MIE Expert 2023

Categoría: Colaboración Global

Por su compromiso, dedicación y esfuerzo, en la labor desempeñada en el ámbito de educación e innovación tecnológica, y siendo nuestra representante a nivel local, nacional e internacional, es que consideramos que merece nuestro más sincero reconocimiento la Profesora Natalia Elizabeth Toledo.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 30 de marzo de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados a la Profesora Natalia Elizabeth Toledo, oriunda de San Rafael, por haber obtenido el premio al Educador Innovador Microsoft en Latinoamérica, en la categoría Diseño Innovador 2023, otorgado por la empresa multinacional Microsoft LATAM.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior a la Profesora Natalia Elizabeth Toledo, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

- ACUMULAR AL EXPTE. 82912 (EX-2023-00005083- -HCDMZA-ME#SLE) (Res. 1399)

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82957)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento de Luján de Cuyo hace 25 años, en 1998, fue creada la Escuela N° 4-151 "Dr. Benito Marianetti" para otorgar educación pública, gratuita, laica y obligatoria a todos los niños mendocinos de Mayor Drummond.

Su creación data de 1998, conforme a Resolución 520/98-DGE, con el fin de atender la creciente demanda de educación del nivel medio de la zona.

En sus inicios, la escuela fue humilde, ya que se instaló en un galpón alquilado por la DGE en la calle San Martín al 1602, de Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Dicho edificio adolecía de ciertos aspectos propios de una escuela. Los espacios eran los de un galpón que se había utilizado en un principio como depósito, luego como corralón y posteriormente se transformó en un local bailable, para dar lugar luego a la vieja escuela Benito Marianetti. Eran 700 metros cuadrados cubiertos, contaban con cuatro aulas y tres casillas, un laboratorio de informática, una preceptoría, una dirección, una secretaria, una biblioteca, un depósito, una cocina y un patio cubierto.

El establecimiento arranco con 250 alumnos, en su mayoría con fracaso escolar y en riesgo académico.

En el año 2022 dejó de conocerse como "Los Cedros" y se instituye el nombre de Dr. Benito Marianetti, en homenaje a una personalidad polifacética muy significativa para los habitantes de la zona.

La Escuela, de nivel secundario orientado, de ámbito urbano marginal, tiene en la actualidad una matrícula de 600 alumnos y se encuentra ubicada en la calle Congreso de Tucumán y Oncativo, de Luján de Cuyo.

Por estos motivos y los que se desarrollarán en el Recinto de la Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Declarar de interés social, cultural y educativo los 25 años de vigencia de la Escuela pública N° 4-151 "Dr. Benito Marianetti" por otorgar educación pública, gratuita, laica y obligatoria a todos los niños mendocinos de Mayor Drummond - Luján de Cuyo.-

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82958)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución, a fin de declarar de interés legislativo provincial el libro "Democracia y terrorismo de Estado en la Argentina" del autor Dante Marcelo Vega.

El libro aborda el fenómeno del terrorismo de Estado en Argentina, en particular las notas principales del "terror total" implementado por el "Proceso de Reorganización Nacional" y la respuesta democrática a ese fenómeno, desde 1983 hasta la actualidad.

En distintos capítulos se introduce la noción de delitos de lesa humanidad; se hace un repaso por el terrorismo de Estado en Argentina; los problemas de la transición (1982/1983); el período alfonsinista y las primeras soluciones adoptadas respecto de la "revisión del pasado" hasta la ley de presunción de obediencia debida (1983/1987); el "período de impunidad" (1987/2005) y un análisis de la importancia de los juicios por delitos de lesa humanidad y los problemas que acarrearán, aún en la actualidad.

También se dedican dos capítulos al círculo de problemas que hacen a la denominada "justicia retroactiva" en general y en Argentina en particular tanto para las víctimas del terror Estatal como para los perpetradores.

- Sobre su autor Dante Marcelo Vega

Fiscal ante la Cámara Federal de Mendoza y titular de la Oficina de investigación de delitos de lesa humanidad con jurisdicción en Cuyo. Ha intervenido en más de veinte juicios por delitos de lesa humanidad en distintas jurisdicciones del país, incluyendo el juicio por la "Masacre de Trelew".

Es abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (1989), Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Mendoza (año 2002) y Especialista en Docencia Universitaria por la Universidad Nacional de Cuyo (1997).

Docente en las Facultades de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Universidad de Mendoza, ha escrito diversos libros tanto sobre procedimiento penal como sobre derecho penal, además de diversos artículos en revistas especializadas.

La presentación del libro se llevó a cabo en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de San Rafael y fue declarada de interés por esta HCD por resolución 1414/2023.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de marzo del 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "Democracia y terrorismo de Estado en la Argentina" del autor Dante Marcelo Vega.

Art. 2º - De forma.

Paola C. Calle

Mendoza, 31 de marzo del 2023.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82962)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto la realización de placas de reconocimiento para los hogares de los ex combatientes de Malvinas mendocinos con la impresión del nombre del ex combatiente acompañada de la frase "aquí vive un héroe de la Patria, ex combatiente de Malvinas"

Cada dos de abril en la República Argentina recordamos el conflicto bélico que involucro a nuestro país en la lucha por la defensa de la soberanía nacional en el territorio de las Islas Malvinas.

Durante setenta y dos días hombres y mujeres argentinas pusieron su vida, lo más valioso que puede tener una persona, al servicio de la Patria combatiendo en una marcada desigualdad de condiciones, pero demostrando con valor y coraje su amor por la Patria ante los usurpadores de nuestras queridas Islas Malvinas.

Sin dudas el Pueblo Argentino más hermanado que nunca, aunaba esfuerzos y desarrollaba diferentes acciones para apoyar y acompañar a los hijos de la Patria que estaban combatiendo en esas tierras que algunos quizás nunca podamos pisar pero siempre las sentiremos nuestras.

Hoy en día la memoria viva de la gesta de Malvinas muchas veces pasa desapercibida, esos hombres y mujeres que defendieron a la Patria, no pueden ser anónimos ante un Pueblo que tiene presente siempre su coraje, valentía y que inclusive han sido protagonistas de reconocimientos internacionales por las habilidades y destrezas demostradas en combate.

Una vez finalizada la Guerra esos soldados que combatieron en Malvinas regresaron a su País y no pudieron tener la recepción cálida y afectuosa, que quienes ya se habían convertido en héroes, merecían por parte del pueblo argentino que hizo todo para que no se sientan solos pero que a las trincheras les llevo prácticamente nada de eso.

La Cuestión de las Islas Malvinas fue, es y será un tema central para todos los argentinos, tal como lo expresa la Constitución Nacional mediante su Disposición Transitoria Primera: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

Esta condición no solamente histórica, sino de Estado a partir de lo expresado en la Constitución Nacional crea un compromiso con la permanente reivindicación y puesta en valor de quienes fueron protagonistas de la historia y que hoy son Veteranos de la Guerra de Malvinas.

Por estos motivos es que corresponde al Pueblo mendocino recordar a quienes han ofrendado su vida o padecieron penurias y dolores en un cometido en el que primaba un sentimiento patriótico, que mantener vivo el sentimiento de afecto y gratitud hacia los mendocinos y mendocinas que con heroísmo, voluntad y sacrificio supieron cumplir con el juramento de servir a la Nación Argentina.

Esto que vamos a realizar desde esta Honorable Legislatura de la Provincia no es más que agradecer todo lo que hicieron por nosotros en Malvinas, y a su vez mantener viva la historia de Malvinas en nuestra Provincia para que el respeto por la patria y el sentimiento de pertenencia nacional sigan vigentes.

Los y las Excombatientes de Malvinas, son héroes que viven entre nosotros, demostraron valor, lucharon hasta el cansancio por la defensa de nuestras islas y que aun a 41 años de esa gesta, existen heridas abiertas que son posibles de subsanar con el reconocimiento de haber entregado todo por nuestra bandera por lo que corresponde que sea la Provincia y no la voluntad aislada de algunos municipios los que promuevan este tipo de acciones.

La comunidad debe rendir tributo a los que nunca regresaron del infierno de la guerra, y testimoniar su reconocimiento a quienes, habiéndose sacrificado en su nombre, pudieron finalmente retornar, y ese recuerdo debe traducirse también en manifestaciones o hechos tangibles; que distinguirlos es una manera de agradecer todo lo que hicieron por nosotros en Malvinas, y a su vez mantener viva la historia, porque durante muchos años, los excombatientes fueron invisibilizados. Esto es una pequeña muestra del orgullo y la gratitud en nombre de todos los mendocinos y mendocinas, por todo lo que hicieron por nuestra Argentina.

Por estos motivos es que le solicito al cuerpo que me acompañe en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Otorgar placa de reconocimiento para los hogares de los ex combatientes de la Guerra de Malvinas que residen en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Diseñar la placa de reconocimiento con el nombre del ex combatiente acompañado de la leyenda "Aquí vive un héroe de la Patria, ex combatiente de Malvinas" y las fechas de inicio y fin del conflicto bélico.

Art. 3º - Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados a realizar todos los actos necesarios y la partida presupuestaria para concretar lo establecido en el artículo primero.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82963)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de declarar de interés de la Honorable Cámara el "VIII TORNEO NACIONAL DE TEJO", a realizarse los días 15 y 16 de abril en las instalaciones del Polideportivo N°2, en el denominado Rincón de las Edades del Departamento de San Rafael.

El Torneo será los días 15 y 16 de abril 2023 en las instalaciones del Polideportivo N°2, en el denominado Rincón de las Edades.

Desde el año 2014 en La Ciudad De San Rafael, se vive la fiesta nacional de Tejo. El tejo es un juego que se juega en una cancha de tierra de 12 metros por 2 metros, separa por una línea a la mitad de la cancha, se juega con tejos de dos colores diferentes y un bochín, el objetivo es acercar el tejo al bochín e ir sumando puntos hasta llegar a los 15 tantos.

La organización del Torneo está a cargo del grupo "Locos por el Tejo" del Polideportivo N°2 en conjunto con la Dirección de Deportes del Municipio de San Rafael.

Las categorías de ésta 8va Edición son: parejas +60 masculino, parejas +60 femenino, tríos libres (2 hombres y una mujer) y Categoría especial (donde se integra a los chicos con capacidades diferentes). Este año son más de 500 jugadores los que se reciben en mencionado torneo.

Son 8 provincias que estarán participando del torneo, de siete departamentos de Mendoza y cuatro equipos sanrafaelinos de nuestra Liga Municipal.

De las Provincias que estarán presente son: San Juan 3 quipos, Salta, Catamarca, La Rioja, Córdoba, San Luis, La Pampa, Buenos Aires 3 equipos y Puerto Madryn

De los Departamentos participantes se encuentran: Gral. Alvear, San Carlos, Luján, Godoy Cruz, Las Heras, Carrodilla.

Finalmente, del Departamento de San Rafael serán parte los Equipos: Tejo la Amistad (Poli 1), El Juncalito, Evaristo Lorenzo y LOCOS POR EL TEJO (poli 2 ORGANIZADORES).

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el "VIII TORNEO NACIONAL DE TEJO", a realizarse los días 15 y 16 de abril en las instalaciones del Polideportivo N°2, en el denominado Rincón de las Edades del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82964)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esa H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos relacionados a los Centros de Salud provincial del Sur.

En las últimas semanas del mes de marzo en el Sur de la provincia se registraron dos urgencias en las que su destino podría haber sido distinto, si en los centros de salud provincial hubieran estado preparados y equipados, aunque lamentablemente así no fue.

Uno fue el caso del Sr. Juan José Ponce (40), en la que su esposa Pamela Horlacher decidió hacer público lo que les pasó para que se efectivicen los controles en materia de salud pública, sobre todo en el Centro de Salud 115.

En la carta Pamela relata que su esposo "sufrió una descompensación, lo llevamos al Centro de Salud de Real del Padre donde le tomaron los signos vitales, estaba con un cuadro de hipertensión arterial, sudoración en el cuerpo, dolor en el pecho y la espalda y la enfermera, sin darle medicación alguna, sugirió que lo trasladáramos al hospital Enfermeros Argentinos". En ese instante, la familia decidió el traslado urgente en vehículo particular hacia el nosocomio alvearense donde por orden de la doctora Bustamante se le realizó al paciente un electrocardiograma que no mostró afección alguna y según Pamela "se le suministró Diclofenac y Keterolac inyectable con un diagnóstico de dolores intramusculares y luego dieron la orden para que vuelva a su casa". Lo cierto es que Juan José de 40 años regresó a su domicilio donde volvió a descompensarse y cayó sobre la vereda. cerca del mediodía. Inmediatamente se llamó a la ambulancia ubicada en el Centro de Salud, pero, según Pamela "dijeron que allí no estaba". A Juan José lo subieron a un vehículo particular, lo llevaron al Centro de Salud y al llegar la ambulancia estaba estacionada frente al edificio.

Luego de la odisea vivida, trasladan a Juan José Ponce al Hospital Enfermeros Argentinos, en estado muy grave, lo ingresaron a la guardia y un rato más tarde comunican su deceso a la familia.

En la misma semana se hizo la denuncia en la que una mujer de un puesto en "Rincón Morado", a unos 35 km del casco urbano de El Sosneado sufrió la amputación de su dedo medio con una trituradora de tomate.

Quienes estaba con ella salieron a buscar señal de celular, por lo que debieron caminar varios kilómetros y lograron comunicarse con el Centro de Salud donde les informaron que no podían ir en su auxilio porque la ambulancia no tenía gasoil.

La víctima estuvo parando la hemorragia desde las 15 hasta las 19:30 hs, cuando llegaron sus esposos, quienes la trasladaron al Hospital. Regional de Malargue.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informes a esa H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos relacionados a los Centros de Salud provincial del Sur, a saber:

- I) Ambulancias: - Cuantas hay en funcionamiento y en que centros de salud se encuentran. Como es el operativo para mantener las ambulancias con combustible.
- II) Equipamiento de emergencia con el que cuenta cada uno de los centros de salud.
- III) Últimas capacitaciones que ha recibido el personal (enfermeros, chofer de ambulancia).
- IV) Explique lo sucedido con el paciente Juan José Ponce en el Centro de Salud N° 115 y lo sucedido con la ambulancia del centro de Centro de Salud N° 118 El Sosneado que no asistió al llamado de una lugareña accidentada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82965)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Charla "Facilitadores de la Comunicación" Estrategias frente a los desafíos comunicativos y conductas desadaptativas en niños con Autismo (TEA), que tendrá lugar el día sábado 15 de abril del corriente año, en el Cine Teatro Ducal del Departamento de Rivadavia.

Las Condiciones del Espectro Autista (CEA) hacen referencia a alteraciones del neurodesarrollo que se caracterizan, principalmente por dificultades en la interacción y la comunicación social, así como por intereses y conductas restringidas y repetitivas. Dichas características se muestran de manera heterogénea dependiendo del individuo y la etapa del ciclo vital.

El diagnóstico precoz y la derivación a tratamiento antes de los 3 años mejoran notablemente el pronóstico de niños con condición del espectro autista.

El lenguaje y la comunicación en el autismo representan una de las áreas más afectadas. Entre un 20% y 30% de los niños con CEA, no desarrollan el lenguaje. Otro porcentaje lo desarrollan más tarde mediante una intervención adecuada.

El déficit en la comunicación es algo visible, y además es uno de los factores relacionados con los problemas de conducta." Si un niño no comprende que se le está pidiendo, que es lo que tiene que hacer o que se espera de él y no cuenta con estrategias comunicativas apropiadas para expresar sus deseos, necesidades o preocupaciones, es lógico que se muestre constantemente enfadado y tenga rabietas".

Es de vital importancia entender que las conductas del niño son una muestra de sus intenciones con lo que cualquier plan de intervención deberá tender a mejorar y transformar de manera progresiva las funciones comunicativas. Cuanto mejores sean estas, menos necesidad tendrá de recurrir a conductas inapropiadas.

Esta charla tiene como finalidad los siguientes objetivos:

- Concientizar y brindar información sobre la temática especificada anteriormente, haciendo hincapié en lo que promueve la Asamblea de las Naciones Unidas desde el 2017, celebrando el día 2 de abril como "El Día Internacional del Autismo", otorgando herramientas para tratar, apoyar y mejorar la calidad de vida de las personas con la Condición del Espectro Autista.

- Reafirmar nuestro compromiso con los valores, que incluyen la igualdad, la equidad y la inclusión, y nuestra determinación de promover la plena participación de todas las personas con autismo,

asegurándonos de que dispongan de las herramientas necesarias para ejercer sus derechos y libertades fundamentales.

Es de relevada importancia que educadores, terapeutas y familias cuenten con recursos para mejorar la calidad de vida del niño, acompañando con diferentes estrategias y experiencias innovadoras sus tareas, para obtener una disminución en las respuestas que le generen frustración y ansiedad, como así también, tomar conocimientos y concientización para derribar mitos sobre esta condición de vida y hacerla más inclusiva en nuestra sociedad.

Por estos motivos se realizara una capacitación – charla “Facilitadores de la Comunicación” Estrategias frente a los desafíos comunicativos y conductas desadaptativas en niños con Autismo (TEA), que tendrá lugar el día sábado 15 de abril del 2023 a las 8:30 a 12:30 hs., en el Cine Teatro Ducal del Departamento de Rivadavia. Sus disertantes serán: Marabini Romina (Licenciada en Fonoaudiología), Pérez Heber (Docente Nivel Primario) y Peric Rodrigo (Licenciado en Psicología).

Cabe agregar que se contará con el auspicio académico del Consejo Social del Este, perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo y Acompañará la Asociación Autismo Mendoza

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Claudia Salas
Mauricio Di Césare
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Charla “Facilitadores de la Comunicación” Estrategias frente a los desafíos comunicativos y conductas desadaptativas en niños con Autismo (TEA), que tendrá lugar el día sábado 15 de abril del corriente año, en el Cine Teatro Ducal del Departamento de Rivadavia.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Municipalidad del Departamento de Rivadavia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Claudia Salas
Mauricio Di Césare
José Orts

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 82956)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos meses el INAI resuena por denuncias de “incumplimiento de los deberes de funcionario público” y “abuso de autoridad”, por procedimientos defectuosos. Se pueden observar constantemente importantes falencias en lo procedimientos y cuestionables actitudes de sus autoridades.

La Ley 26160 aborda cuestiones ligadas al tema de las comunidades aborígenes de la República Argentina. En su artículo 1, declara la emergencia, la necesidad de la emergencia en materia de posesión; en el artículo 2, hace referencia a la posesión que contempla debe ser actual, tradicional, pública, y encontrarse fehacientemente acreditada. En el artículo 3, habla de la necesidad de que el el

INAI, proceda a hacer un relevamiento de carácter técnico, jurídico, catastral sobre la situación que estén ocupando o la situación que tengan algunas comunidades aborígenes en el territorio nacional.

Al determinar que comunidades deben ser consideradas originarias del país debemos guiarnos por la Reforma Constitucional del '94, con la incorporación del artículo 75, inciso 17), la modificación del Código Civil, y también el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual tiene supremacía constitucional, es un pacto que está incorporado dentro de la Constitución y el Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo.

EL Convenio 107 fijó como debemos interpretar la idea de que lo que debe considerarse como una comunidad indígena originaria, y establece dos conceptos muy importantes, la preexistencia al tiempo de la conquista, y el segundo punto se refiere a la existencia de las fronteras al tiempo de la conquista.

El gobierno de Mendoza presentó tres recursos de reconsideración en contra de resoluciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) por la ocupación de tierras reconocidas a comunidades mapuches, en los que plantea irregularidades de las resoluciones, tanto en el procedimiento que se ha llevado adelante para su dictado sin la debida intervención de la Provincia, como respecto de aspectos sustanciales vinculados con la ilegalidad de la prórroga de la Ley 26160 dispuesta por DNU, la ausencia de facultades del INAI para reconocer ocupación de tierras a las comunidades, los planteos históricos sobre la inexistencia de presencia histórica de mapuches en el territorio provincial. En los expediente no se acreditó: a) ni su descendencia de los Mapuches, b) ni de otros pobladores originarios, c) ni vivir en comunidad, d) ni tener personería jurídica.

Para otorgarle las tierras han incorporado un informe adolece de una evidente falta de rigor científico, en particular en su aspecto histórico. Incurre en una clara ausencia de objetividad, fundada en un pobre relevamiento de datos que proporciona el CUESCI y arriba a conclusiones absolutamente alejadas de la realidad. Carece de bibliografía específica que sostenga ninguna de sus conclusiones.

Respecto del procedimiento, es cuestionable la decisión del organismo de optar, sin fundamento alguno, por un procedimiento centralizado, sin participación de la Provincia, cuando la ley y sus propias resoluciones disponen la necesaria intervención provincial. Además en flagrante violación del convenio firmado en 2009 entre el INAI y la Provincia de Mendoza en el que las partes se comprometieron a "actuar mancomunadamente en la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Programa Nacional de Relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas de la provincia de Mendoza, conforme lo normado en el artículo tercero de la Ley 26160". Convenio en el cual el INAI se comprometió expresamente al "diseño y ejecución conjunta del programa de mensuras y regularización dominial", a "promover y facilitar en todas las etapas del programa la participación de los representantes del Poder Ejecutivo Provincial en la Unidad Ejecutora Provincial prevista en el Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, Res. INAI 587/07".

Las resoluciones del INAI fueron dictadas sin contar con informes dominiales del Registro de la Propiedad y sin haber comunicado a la Provincia los dictámenes, conclusiones, informes y demás elementos considerados para llegar a las resoluciones. Las resoluciones fueron dictadas en violación de las decisiones adoptadas por tribunales provinciales que han evaluado la situación de las comunidades y han concluido en la inexistencia de posesión y/u ocupación actual, tradicional y pública de los terrenos en conflicto, interfiriendo así en la autonomía provincial y las decisiones de sus organismos judiciales. Tiene resuelto la Corte Suprema que la resolución de los conflictos sobre ocupación de inmuebles por pueblos originarios es competencia de la Justicia provincial. Más grave aún, las sentencias judiciales están mencionadas en los expedientes, pero expresamente se reconoce que no han sido compulsadas en su totalidad, ni se han solicitado e incorporado a las actuaciones administrativas.

Las resoluciones evidencian una importante carga direccionada hacia un determinado lugar. Un informe de un organismo nacional, como es el INAI, debería primero que nada ser imparcial, debería ser objetivo, debería ser igualitario, debería ser equilibrado.

En los incumplimientos ya mentados podemos sumar que el Lof el Sosneado y Lof Suyai Levfv, no carecen de personería jurídica, lo que la normativa expresamente exige como condición para el reconocimiento de cualquier tipo de ocupación. ni aporta elemento alguno que permitan tener por acreditada la preexistencia de las comunidades. Es importante destacar que conforme el fallo de 21 de diciembre del 2021 : "El derecho a reivindicar la propiedad de los territorios aborígenes no es absoluto, al igual que todos los derechos consagrados en nuestra Ley Suprema (...) circunstancia que justifica, aún más, la intervención de los sujetos cuyos derechos puedan verse efectivamente comprometidos". Debemos destacar que si bien la comunidad Lof Limay Kurref, cuenta con personería, no se ha dado

participación a la Provincia en el trámite de registración, no obstante ser esa participación necesaria conforme doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (caso Neuquén c/ INAI).

Estas irregulares resoluciones dieron lugar a diferentes denuncias entre las que debemos destacar la realizada por el Auditor General de la Nación Miguel Ángel que denunció formalmente por "traición a la patria" a Alejandro Marmoni, titular del organismo.

Continuando en la línea de irregularidades ya existen diferentes fallos sobre el deficiente actuar del INAI, ejemplo de ello es el rechazo de la Corte Suprema en febrero del 2023 del recurso de queja que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y dejar sin efecto la Resolución 90/20 que ordenaba entregar un predio de 481 hectáreas a la comunidad Lof Che Buenuleo, en Bariloche.

También debemos resaltar el fallo de la Corte Suprema de septiembre de 2018 de Neuquen contra INAI donde considero la nulidad de las resoluciones en las que el INAI admitió la inscripción de la personería jurídica de las comunidades aborígenes dictadas sin participación ni conocimiento previo de la Provincia del Neuquén, pues ha actuado sin el debido respeto a los poderes concurrentes de la provincia en la materia que expresamente les confiere el art. 75, inc. 17, incorporado a la CN. en 1994.

Otro ejemplo en el 2021 las Cámaras de Comercio, de Turismo, la Asociación Hotelero Gastronómica, la Sociedad Rural, el club Los Pehuenes y varias juntas vecinales realizaron denuncias calificando de "ilegal" el accionar del INAI y que se había manejado "en forma unilateral, inconsulta y mediante cuestionables procedimientos administrativos", lo culpan de "violar la garantía constitucional de defensa en juicio de vecinos".

Inclusive la gobernadora de Río Negro Arabela Carreras denunció que hubo personas vinculadas al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) que han «colaborado materialmente y conceptualmente» con los grupos violentos en la zona cordillerana. Lo que derivó en la salida de la presidente del INAI de Magdalena Odarda en agosto del 2022.

El vicepresidente del INAI cuenta con un pedido de juicio por malversación de caudales público, fue denunciado por hacer uso y abuso de bienes del estado de Río Negro, usando una) que le fue puesta en uso al INAI para facilitar el relevamiento de las tierras, pero la usaba para trasladar personas a la toma de Villa Mascardi, la que no devolvió. Pilquimán fue detenido, demorado y procesado, donde pretendió hacer uso de su cargo para sortear las sanciones. En la resolución, el magistrado determinó que el funcionario utilizó el vehículo en "exclusivo provecho propio, afectando negativamente los relevamientos territoriales que se debían realizar y para el cual estaba destinado".

Es de destacar que en reiteradas ocasiones la AGN aprobó informes que muestran las deficiencias que ha tenido el INAI es su gestión determinando que hay una brecha significativa entre el marco legal establecido y su implementación efectiva.

Es por demás preocupante la discrecionalidad del INAI en su actuar y en la interpretación de la Ley 6160, y la posibilidad de esta tergiversación provoque conflictos sociales ya existentes o genere nuevos, por lo que creemos esencial que se realice una revisión profunda de este organismo. En este marco de afectación de los derechos e intereses de nuestra Provincia es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de marzo de 2023.

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEMENDOZA VERÍA CON AGRADO que las y los legisladores Nacionales por Mendoza soliciten la intervención, o mecanismo administrativo que en su lugar corresponda, del INAI por las reiteradas irregularidades en su funcionamiento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2023.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 82959)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 14 de marzo se hicieron entrega los premios Huarpe y Cruz al Mérito Deportivo, que otorga el Círculo de Periodistas Deportivos de Mendoza, con el apoyo del Gobierno de Mendoza. La ceremonia tuvo lugar en el Estadio Aconcagua Arena, en el cuál se distinguieron deportistas locales de 53 disciplinas. En este marco los y las deportistas maipucinas, o algunos que se desempeñan en equipos, tuvieron un meritorio reconocimiento tras su desempeño y logros alcanzados. De las 53 ternas, 15 deportistas maipucinos fueron preseleccionados y 6 alzaron el premio.

En la categoría fútbol internacional y de primera división fue reconocido (actualmente en Feyenoord de Rotterdam, en Países Bajos) y la distinción fue recibida por sus padres. En gimnasia aeróbica Kevin Riveros se quedó con el Huarpe, quien es campeón argentino federativo, campeón Sudamericano, Panamericano y finalista del Mundial 2022. En pelota a paleta el trofeo lo ganó Tomás Molteno (Social Maipú), fue subcampeón panamericano Sub 23 con la selección argentina, campeón mendocino de Primera y campeón patagónico de Primera en 2022.

En handball masculino el premio lo levantó Francisco Cuello, ganó el Sudamericano con la selección Argentina juvenil de handball y se clasificó al Mundial que se jugará este año. Integra el equipo local de Municipalidad de Maipú campeón por 14º año consecutivo en Liga de Honor. También integró la terna su compañero Fabricio Lucentini.

Juan Carrasco fue el mejor boxeador del 2022 de la provincia, campeón sudamericano y latino y por esas razones recibió el trofeo. El Huarpe en sóftbol fue para Mauricio Zimmermann que integró el equipo campeón mendocino de 2022, compitió en Estados Unidos en el Mundial de clubes y además en otros dos torneos en ese país. En handball femenino Guadalupe Olivares, estuvo en Municipalidad de Maipú hasta diciembre de 2022, jugó el Mundial Juvenil con el seleccionado argentino y en la terna también está Sofía Manzano (juega en River Plate).

En ciclismo BMX estuvo ternada Luz Torres, campeona mendocina de 13 y 14 años y subcampeona Panamericana. Y en ciclismo mountainbike, Fernando Contreras obtuvo medalla de bronce en el Campeonato Panamericano y es otro de los maipucinos que integró una terna. La ternada maipucina en futsal femenino fue Paula Bazán, que juega en Pink Fútbol Club Rosado, campeón torneo Centenario de futsal AFA, Copa de oro 2022.

Adriana Soto surgida de Municipalidad de Maipú-Giol integró el equipo argentino campeón Mundial de hockey sobre patines el año pasado en San Juan. Juega en Liceo La Coruña en España, fue parte de la terna. En vóleibol femenino Lourdes Arcucci, surgida de la Municipalidad de Maipú, fue convocada y se coronó campeona Sudamericano juvenil venciendo a Brasil y clasificándose al Mundial. Juega en Estudiantes de La Plata.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Expresar agrado de esta Honorable Cámara por el meritorio reconocimiento a 6 deportistas maipucinos de distintas disciplinas, tras la obtención del Premio Huarpe 2022. Ellos son: Ezequiel Bullaude (fútbol internacional y de primera división); Kevin Riveros (gimnasia aeróbica); Tomás Molteno (pelota a paleta); Francisco Cuello (handball masculino); Juan Carrasco (boxeo); Mauricio Zimmermann (sóftbol). Expresar agrado de esta Honorable Cámara por el meritorio reconocimiento a 6 deportistas maipucinos de distintas disciplinas, tras la obtención del Premio Huarpe 2022. Ellos son: Ezequiel Bullaude (fútbol).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

24
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82960)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene objeto expresar, ante la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, la preocupación de esta Honorable Cámara por la demora en la elaboración del Plan Estratégico de Alfabetización de Mendoza.

El 7 de diciembre del 2022 esta Cámara de Diputados aprobó una Ley propuesta por el Ejecutivo sobre el Plan Estratégico de Alfabetización de Mendoza (PEAM). Previo a la votación del proyecto se trató muy poco en comisiones y desde nuestro bloque criticamos que no se haya tratado durante más tiempo y formulado un plan previo a la sanción de la ley involucrando a todos los actores que intervienen en el sistema educativo.

De hecho, especialistas plantearon la necesidad de establecer un estudio más profundo, consensuado y participativo con todos los involucrados, incluyendo los expertos en alfabetización de nuestra provincia (que no habían sido consultados) y la consideración de estudios internacionales actuales. Una discusión académica oportuna hubiese permitido mejorar el programa a partir de los aportes de docentes de nivel superior, investigadores y especialmente de los docentes de nivel inicial y primario que, estando en el ejercicio pleno de su profesión, tienen una mirada más cercana a la realidad de los niños mendocinos.

La ley que finalmente se aprobó terminó siendo meramente enunciativa, sin contenido de fondo. Simplemente anunciando que luego se elaboraría un Plan de Alfabetización. Una ley que tenga como objeto la alfabetización o que la anuncie como política pública es redundante cuando es una obligación del Estado provincial trabajar sobre esa prioridad, conforme se desprende de la Ley 6970 de Educación Provincial y la Ley Nacional de Educación 26206.

Aun así, por tratarse de una materia tan importante para los mendocinos, este Bloque decidió acompañar proponiendo se diera un plazo específico para la elaboración de este Plan que en el proyecto original de la ley nada decía al respecto.

Así se incorporó el artículo 9 el cual reza: "La Autoridad de Aplicación deberá elaborar el PEAM, en un plazo no mayor a sesenta (60) días, prorrogable por única vez por treinta (30) días más, a contar desde la publicación de esta Ley."

La autoridad de aplicación es la Dirección General de Escuelas conforme lo menciona el artículo 3 de la misma ley.

Teniendo en cuenta que la ley se publicó finalmente el 27 de diciembre de 2022 en el Boletín Oficial de Mendoza han pasado tres meses desde su publicación. Si contáramos los días corridos el plazo ya estaría cumplido. No obstante ello, contando sólo los días hábiles el primer plazo ya estaría vencido y estaríamos entrando en el período de prórroga. Por ello, el Ejecutivo debió publicar en el Boletín Oficial del 22 de marzo de 2023 la resolución 3538 prorrogando el plazo.

Preocupa que a esta altura aún no se haya elaborado el Plan de Alfabetización que enunció aquella ley que con tanto apuro el Ejecutivo Provincial quería que aprobáramos. Manifestamos nuestra preocupación para recordarle al Ejecutivo que esta prórroga de la cual están haciendo uso es por única vez conforme lo prevé el artículo mencionado y le solicitamos que realice todas las acciones que sean necesarias a fin de que este Plan esté concluido antes del vencimiento de dicha prórroga.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Expresar, ante la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, la preocupación de esta Honorable Cámara por la demora en la elaboración del Plan Estratégico de Alfabetización de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

ORDEN DEL DÍA:

PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

Expte. 78909 (EX-2020-00013936- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los Diputados Perviu, Aparicio, Ceschin, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE - LAC)

Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)

Expte. 82168 (EX-2022-00017484- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, anexando normas procesales respecto de la acción por reivindicación. (LAC)

Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HPAT)

Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los Diputados Gómez, Ceschin, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviu y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “*Diana Sacayán – Lohana Berkins*”. (LAC - HPAT)

Expte. 82164 (EX-2022-00017422- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán, Vicencio y Escudero y de los Diputados Gómez, Ramón, Pezzutti, González, Ceschin, Márquez, Gulino, Villafañe y Félix, creando el Programa de Vivienda Popular Única. (DS - HPAT)

Expte. 77145 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada “*Acompañante Terapéutico*”. (SP - LAC)

Expte. 82083 (EX-2022-00016329- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, incorporando un cuadro tarifario diferencial para los usuarios eléctricos que no dispongan de gas de redes. (EEMI - HPAT)

Expte. 82319 (EX-2022-00019302- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilches, modificando la Ley N°6.817, sobre “*la actividad apícola en la Provincia de Mendoza*”. (EEMI - HPAT)

Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, creando en el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV - HPAT)

Expte. 76689 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, creando el "*Boleto Gratuito Estudiantil SUBE*". (HP)

Expte. 82321 (EX-2022-00019331- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el artículo 11 de la Ley N°4.176 "*Régimen Previsional de la Policía de Mendoza*". (LAC)

Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los Diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley N°6.730 - *Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza*, e incorporando como inciso I.6 al artículo 14 de la Ley N°9001 - *Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza*. (LAC)

Expte. 82515 (EX-2022-00022426- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Cairo, Vilche, Thomas y de la Diputada Balsells Miró, expresando el deseo que Mendoza no adhiera a la Ley denominada "*Alcohol Cero*" y que continúe rigiéndose por lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Tránsito N°9.024. (LAC)

Expte. 82018 (EX-2022-00015522- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Llano, solicitando a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia arbitren los medios previstos para designar nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad. (LAC)

Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 89-L), unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HP-EEMI)

Expte. 81876 (EX-2022-00013650- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Chazarreta, declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza al programa radial "*Mendoza también es tango*". (CE - LAC)

Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 76092 – 02-08-22) – Proyecto de Ley venido en revisión, incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)

Expte. 82396 (EX-2022-00020577- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilche y de la Diputada Balsells Miró, estableciendo el marco jurídico para la instalación e implementación de un sistema de monitoreo en tiempo real de cantidad y calidad del agua, con acceso a visualización pública en tiempo real, a lo largo de las cuencas de los ríos de la Provincia. (ARH - HP)

Expte 82674 (EX-2023-00000499- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre alumnos con jornada completa que comienzan el ciclo lectivo 2023. (CE)

Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2 de la Ley 4.373. (SP - LAC)

Expte. 78181 (EX-2020-00005459- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Calle, estableciendo la prohibición de exhibición de carne picada en carnicerías y comercios autorizados y que se exija que la carne sea molida a la vista y al momento de ser adquirida a los fines de prevención el Síndrome Urémico Hemolítico y otras ETAS. (SP – EEMI - LAC)

Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "*Libertarias, mujeres que dejan huellas*" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)

Expte. 82634 (EX-2022-00024483- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley autoría de la Diputada Pérez, ratificar el Decreto 1943/2022 del Poder Ejecutivo. (LAC)

Expte. 82609 (EX-2022-00023807- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley autoría de la Diputada Pérez, ratificando el Decreto N° 1130/20 del Poder Ejecutivo referido a la Reserva Natural la Payunia Malargüe. (ARCH - LAC)

Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley N°5.532. (SP - LAC)

Expte. 82740 (EX-2023-00002352- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Chazarreta, declarando de interés de esta Honorable Cámara el documental “*Sebastián Moro, El Caminante*”. (CE)

Expte. 82771 (EX-2023-00003202- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Sanz y del Diputado Vilche, manifestando la preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la contratación de Roberto Ñancucho durante el año 2022 en la Municipalidad de San Rafael. (DGCPP)

Expte. 82772 (EX-2023-00003209- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Sanz y del Diputado Vilche, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza soliciten informe al Poder Ejecutivo Nacional sobre si Roberto Oscar Ñancucho cumple funciones en el Estado Nacional en la actualidad o en períodos anteriores. (DGCPP)

Expte. 82810 (EX-2023-00003533- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Márquez, solicitando a las autoridades de la Dirección General de Escuelas que procedan a realizar, un relevamiento para la reparación y mantenimiento de la Escuela N° 1-126 “*Cnel. Casimiro Recuero*” de El Borbollón, Departamento de Las Heras. (OPUV)

Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informe diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)

Expte. 82831 (EX-2023-00003689- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 78291 – 07-03-23) y su acum. 82609 (EX-2022-00023807- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado y de la Diputada Pérez, respectivamente, ratificando el Decreto 1130 del 10 de septiembre de 2020 por el cual se acepta la donación con cargo a favor de la Provincia de inmuebles en el Departamento Malargüe, según convenio tripartito de cooperación entre el Gobierno, Fundación Vida Silvestre y Wildlife Conservation Society. (LAC)

Expte. 82830 (EX-2023-00003664- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-03-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el CENS 3-510 de El Carrizal, Luján de Cuyo y de su anexo en El Remanso. (CE)

B) DESPACHOS:

Nº 51: Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, derogando la Ley N°8.632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 147: Expte. 82705 (EX-2023-00001043- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Soto,

solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar informe a esta Cámara diversos puntos referidos a la estructura de la Escuela Técnica N° 4-213 Humberto Peralta.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 148: Expte. 78962 (EX-2020-00014285- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, denomine al Monumento del Cóndor moldeado de Acceso Sur con intersección Acceso Este del Departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de "*Monumento el Cóndor de América*", en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 149: Expte. 78865 (EX-2020-00013394- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, instituyendo el primer jueves de noviembre de cada año como el "*Día Provincial contra la Violencia y el Acoso en la Escuela incluido el Ciberacoso*".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 150: Expte. 78733 (EX-2020-00011782- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, modificando el Art. 4 inciso a) de la Ley 7.723 -Ejercicio de la Educación Física como actividad libre e independiente.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 151: Expte. 80230 (EX-2021-00012559- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Arriaga, declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados el primer libro de antología de poesías y cuentos de jóvenes alvearenses, titulado "*Zona de Promesas*" de formato digital, con descarga gratuita que será presentado el día 9 de julio del corriente año en el Departamento de General Alvear.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 152: Expte. 81103 (EX-2022-00002350- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Gómez y Perret y de la Diputada Calle, creando el Registro Provincial de Comercialización de Cobre y/o Aluminio.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 153: Expte. 80094 (EX-2021-00011005- -HCDMZA-ME#SLE)- Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Paponet, estableciendo un Programa de Regularización de Obligaciones Tributarias y no Tributarias vencidas al 31 de diciembre del año 2020.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 154: Expte. 78725 (EX-2020-00011724- -HCDMZA-ME#SLE)- Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, declarando Emergencia Económica, Financiera y Tarifaria del Sector Productivo de Economía de Subsistencia, como son la Agricultura Familiar, Crianceros y Puesteros radicados en el territorio provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 155: Expte. 78295 (EX-2020-00006930- -HCDMZA-ME#SLE)- Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco, Paponet y del Diputado Gómez, declarando la emergencia económica, financiera y tarifaria del sector productivo y de servicios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Punto A), Preferencias con Despacho de Comisión.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Punto B) Despachos.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 147, corresponde al expediente 82705, Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Soto, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar informe a esta Cámara diversos puntos referidos a la estructura de la Escuela Técnica N° 4-213 Humberto Peralta.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se ponen en consideración el despacho

Se va a votar

Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, por Secretaría se dará lectura a los próximos despachos, los que en virtud de ser girados al Archivo, serán tratados en bloque.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 148, corresponde al expediente 78962; Despacho 149, corresponde al expediente 78865; Despacho 150, corresponde al expediente 78733; Despacho 151, corresponde al expediente 80230; Despacho 152, corresponde al expediente 81103; Despacho 153, corresponde al expediente 80094; Despacho 154, corresponde al expediente 78725 y Despacho 155, corresponde al expediente 78295.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se ponen en consideración los despachos de Archivo, mencionados por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro al Archivo de los despachos 148; 149; 150; 151; 152; 153; 154 y 155.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se dará cumplimiento.

Acaba de ingresar un nuevo pedido de licencia, no lo teníamos recién, se dará lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Diputado Bruno Ceschín, para ausentarse de la sesión del día de la fecha por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.
-Así se hace a la hora 12.09.
-A la hora 12.32, dice el:

**IV
ASUNTOS FUERA DEL
ORDEN DEL DIA**

1
EXPTE. 81663
PROYECTO DE LEY
DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A
EXPROPIACIÓN UNA SUPERFICIE AFECTADA AL
ENSANCHE Y PROLONGACIÓN DE LAS CALLES SOBREMONTTE Y FLORIDA
DISTRITO DORREGO DEPARTAMENTO GUAYMALLEN.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
- Pasamos a los asuntos fuera del Orden de Día.
- En consideración los expedientes con tratamiento sobre tablas.
- Por Secretaría, se dará lectura al expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 81663, es un Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, una superficie afectada al ensanche y prolongación de las calles Sobremonte y Florida.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 81663.
Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que obra en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del texto del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que obra en el expediente 81663.
Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT- PJ) – Señor presidente, gracias.
En relación al expediente 81663, vamos a solicitar la abstención del bloque completo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración la solicitud de abstención.
Se vota, y dice el:

- Aprobada.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Evelin Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

Disculpe la demora. En virtud del expediente en tratamiento, queremos solicitar el acompañamiento de los diputados de la Cámara; debido a que corresponde a un tramo ubicado en la zona de Dorrego, que está regularizándose la trama vial de esa apertura, que ya de hecho está en uso público, y que atento a que habían algunos de los propietarios que no se encontraban vivos; se procedió a la expropiación a los fines de regularizarla definitivamente y poder conseguir que ese tramo quede abierto al uso público.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.36
- A la hora 12.38 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 81663.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pueden iniciar la votación por el sistema.

Habiendo sido aprobado en general corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.
- El Art. 3º es de forma.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular pase al Honorable Senado en revisión.

2 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Del bloque Unión Cívica Radical expedientes: 82953 y 82965.
Del bloque Frente de Todos Partido Justicialista expedientes: 82939, con modificaciones; 82946, con modificaciones; 82947, con modificaciones; 82963; 82959, con modificaciones y el 82966, que no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del expediente 82966.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)
- El texto del proyecto contenido en el expediente 82966 es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 82966)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de declaración, el cual manifiesta el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la solicitud a las autoridades del Banco Nación para la apertura de una nueva sucursal en el Departamento de San Rafael, ubicado en el punto estratégico de AV. Mitre y El Fortín del distrito de Cuadro Nacional.

El Banco Nación en la Ciudad San Rafael, al día de la fecha, cuenta con dos sucursales y un anexo operativo. Una de ellas es la sucursal de la Av. H. Yrigoyen, que atiende prácticamente todo lo referido a banca individuos y empresas. El anexo operativo (Practicaja) solo atiende jubilaciones, pensiones y todo lo referente a las asignaciones de Anses, destacando que este es el más grande de la provincia en cantidad de gente y monto.

La restante sucursal es Tribunales (calle Las Heras) atiende casi exclusivamente lo referidos a temas judiciales.

La propuesta o pedido a las autoridades del Banco Nación de la apertura de una nueva sucursal, se debe a que con el crecimiento que ha tenido San Rafael, tanto en lo demográfico, poblacional, como en lo que refiere al crecimiento industrial y comercial; y siendo el Banco Nación el principal motor financiero para el desarrollo del comercio, las Pymes y las grandes empresas. Cómo así también de los clientes individuales, sumado a que el Banco es agente financiero de la provincia de Mendoza lo que hace que todo el sector público de la provincia cobre los haberes en dicha entidad.

Por otra parte, hace ya un año se disolvió la Gerencia Zonal San Rafael, por decisión del Banco en post de una serie de reestructuraciones a nivel nacional. Dicha gerencia tenía asiento en la Sucursal del BNA de la calle H. Yrigoyen. En consecuencia, todas las sucursales del BNA del sur provincial pasaron a depender de la Gerencia Zonal Mendoza Este (con asiento en la ciudad de Mendoza). Esta decisión generó zozobra sobre todo en los grandes clientes y empresas vinculadas por la posible baja en la calidad de atención, sobre todo en la atención crediticia y al trato directo con los funcionarios de aludida gerencia al no tener ya la estructura en San Rafael.

Si bien hoy los funcionarios zonales de Mendoza vienen al sur y visitan a los grandes clientes, la idea de una nueva sucursal planteada en la Zona Industrial de San Rafael (Av. Mitre esquina El Fortín) revertiría la imagen del BNA, que quedó con el cierre de la Gcia. Zonal de "achicar" estructuras a una imagen de "expansión" del BNA en el sur mendocino.

El terreno donde se plantea la nueva sucursal, se logró que sea donado al BNA por parte de un cliente del mismo. Con lo cual la entidad ya no debería desembolsar fondos para la compra de la tierra. El punto es estratégico (AV. Mitre y El Fortín), en esquina en pleno corazón de la zona industrial de San Rafael y en el distrito de Cuadro Nacional (uno de los que más ha crecido su población). Con lo cual, tanto los clientes del distrito (empresas e individuos) tendrían una sucursal del Banco sin tener que ingresar al pleno centro de la ciudad (7km). Además de que la ubicación acerca aún más a la gente de distritos aledaños al BNA, ya que tanto de la zona de Cañada Seca, Monte Coman, etc.

Otro punto importante, es que la zona de la propuesta es el ingreso a San Rafael de la ruta 143 (BS AS, LA Pampa, San Luis...etc).

En cuanto a seguridad y servicios, el terreno se encuentra a 250 metros de la comisaría 62 por Calle El Fortín y frente a la Estación de Servicio de YPF "la S". Sobre la Avenida Mitre, cuenta con todos los servicios públicos y asfalto.

En síntesis, la apertura de la nueva sucursal del BNA en la zona industrial, fuera del radio céntrico de la ciudad ayudaría a descomprimir el flujo de clientes a la Sucursal de Av H Yrigoyen, lo que significaría una sustancial mejora en la atención de las personas y empresas, acompañando el crecimiento de San Rafael y fortaleciendo la imagen del banco para poder llegar más y mejor a los clientes y así optimizar e incentivar la colocación de productos (préstamos, etc..) como herramientas de desarrollo para la industria, el comercio, el agro y las personas.

Por los argumentos expuestos y los que expondré oportunamente es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 3 de abril del 2023.

Paola Calle
Omar Félix
Germán Gómez

Artículo 1º - Viendo con agrado de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la solicitud a las autoridades del Banco Nación para la apertura de una nueva sucursal, en el Departamento de San Rafael ubicado en el punto estratégico de AV. Mitre y El Fortín del Distrito de Cuadro Nacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de abril del 2023.

Paola Calle
Omar Félix
Germán Gómez

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 82953; 82965; 82939, con modificaciones; 82946, con modificaciones; 82947, con modificaciones; 82963; 82959, con modificaciones y el 82966.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente: quería solicitarle si puede dar lectura al expediente 82966, el que fue agregado, por favor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si, diputada, por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 82966: que vería con agrado que la Honorable Cámara de la Provincia gestione a las autoridades del Banco Nación una sucursal en la Avenida Mitre y El Fortín del Distrito de Cuadro Nacional de San Rafael.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado su tratamiento sobre tablas.

En consideración en general y en particular los expedientes: 82953; 82965; 82939, con modificaciones; 82946, con modificaciones; 82947, con modificaciones; 82963; 82959 y el 82966.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pueden iniciar la votación por el sistema.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9 al N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde los pedidos de preferencias.

- Tiene la palabra el diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 82947, que es un pedido de informe al Departamento General de Irrigación sobre la obra denominada "Hijuela Esteban" en el distrito Algarrobal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Márquez.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a los efectos de solicitarle la preferencia con despacho del expediente 82955. Es un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo relacionada a la segunda etapa de Mendoza Audiovisual.

Luego de poner en consideración la moción le pido seguir haciendo uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continua en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: también es a efecto de solicitar la moción de la constitución de un Plenario de Comisiones integrado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Economía, a efecto de darle tratamiento al mencionado expediente y definir como fecha de primera reunión de dicho Plenario el día martes próximo a las 12.00 horas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la constitución del Plenario de Comisiones.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N°18)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (FT-PJ) – Señor presidente: era para pedir la preferencia con despacho del expediente 74150, que crea el Órgano de Revisión Local acorde a la Ley Nacional de Salud Mental. Este proyecto se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y viene con media sanción del Senado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho solicitada por la diputada Morán.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 81915 que trata sobre la creación de puntos seguros de intercambios para las compras-ventas por medio de las plataformas digitales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Valverde.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del expediente 82956. En el mismo solicitamos los legisladores por Mendoza, a nivel nacional la intervención o el mecanismo o procedimiento administrativo del INADI, por las falencias detectadas en sus procedimientos y competencias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada García, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 82956.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Tienen la palabra los diputados y se diputadas.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 12.49

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Carolina Andres
A Cargo del
Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

A

(Sanciones)

1

(EXPTE. 81663)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00006457-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las siguientes superficies afectadas a ensanche y prolongación de las calles Sobremonte y Florida del Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Mendoza ambas del Plano 04-48398, nomenclatura catastral: 04-01-01-0004-000019-0000-8, Padrón Municipal N°: 6925, Padrón Territorial No 04-07476-1, inscriptas como 1ra. Inscripción al No 22.069, Fs. 769 del T- 107 de Guaymallén, cuyos límites y medidas citan el relacionado plano y se dan aquí por reproducidas. Según el siguiente detalle:.

POLÍGONO I: Superficie según mensura y título de CIENTO VEINTRÉS METROS CON VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (123,24 m2). POLÍGONO II: Superficie según mensura CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (456,17 m2) y según título QUINIENTOS TRES METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (503,84 m2).

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1o, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley No 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1418
(RS-2023-00006472-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 18 de la 18º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 29-03-23.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 1419
(RS-2023-00006467-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los señores Diputados Daniel Llaver, Duilio Pezzutti y Bruno Ceschín, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 1420
(RS-2023-00006464-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Aprobar la moción del Diputado Ramón respecto del Expte. 82952, girándolo en consecuencia a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos en primer término, y a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en segundo término.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1421
(RS-2023-00006468-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar informe lo referido a la estructura de la Escuela Técnica Nº 4-213 Humberto Valestra, sobre los siguientes puntos:

- a) Detalle el motivo de por qué no se construyó el edificio de la Escuela Técnica Nº 4-213 – Humberto Valestra, en el territorio donado para tal fin;
- b) Mencione si la Subsecretaría de Infraestructura Escolar proyecta presupuestar y ejecutar la obra en el próximo ejercicio presupuestario;
- c) Indique por qué no ha sido construido el cierre perimetral de la Escuela Técnica Nº 4-213 – Humberto Valestra y cuándo proyectan realizarlo;
- d) Mencione si ya están reparados los pisos, techos y módulos de las aulas;
- e) Detalle cuál es el plan estipulado por la Subsecretaría para realizar las mejoras para el ciclo lectivo en curso;
- f) Mencione si se tiene proyectada la construcción de nuevas aulas o módulos y construcción de laboratorio que cumplan con todas las exigencias y normativas para el correcto uso del mismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1422
(RS-2023-00006463-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los siguientes expedientes:

Nº 78962 (EX-2020-00014285- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, denomine al Monumento del Cóndor moldeado de Acceso Sur con intersección Acceso Este del departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de "Monumento el Cóndor de América", en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras.

Nº 78865 (EX-2020-00013394- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, instituyendo el primer jueves de noviembre de cada año como el "Día Provincial contra la Violencia y el Acoso en la Escuela incluido el Ciberacoso".

Nº 78733 (EX-2020-00011782- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, modificando el Art. 4 inciso a) de la Ley 7.723 - Ejercicio de la Educación Física como actividad libre e independiente-.

Nº 80230 (EX-2021-00012559- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Arriaga, declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados el primer libro de antología de poesías y cuentos de jóvenes alvearenses, titulado "Zona de Promesas" de formato digital, con descarga gratuita que será presentado el día 9 de julio del corriente año en el departamento de General Alvear.

Nº 81103 (EX-2022-00002350- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Gómez y Perret y de la Diputada Calle, creando el Registro Provincial de Comercialización de Cobre y/o Aluminio.

Nº 80094 (EX-2021-00011005- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Paponet, estableciendo un Programa de Regularización de Obligaciones Tributarias y no Tributarias vencidas al 31 de diciembre del año 2020.

Nº 78725 (EX-2020-00011724- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, declarando Emergencia Económica, Financiera y Tarifaria del Sector Productivo de Economía de Subsistencia, como son la Agricultura Familiar, Crianceros y Puesteros radicados en el territorio provincial.

Nº 78295 (EX-2020-00006930- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco, Paponet y del Diputado Gómez, declarando la emergencia económica, financiera y tarifaria del sector productivo y de servicios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 1423
(RS-2023-00006462-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 81663 (EX-2022-00010683- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-07-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una superficie afectada a ensanche y prolongación de las calles Sobremonte y Florida.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Autorizar a las señoras Diputadas Paola Calle, Laura Chazarreta, Roxana Escudero, Marisa Garnica, Valentina Morán, Laura Soto, Verónica Valverde y Natalia Vicencio y de los señores Diputados Omar Félix, Germán Gómez, Edgardo González, Juan Pablo Gulino, Néstor Márquez y Julio Villafañe, para abstenerse de votar en el tratamiento del Expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 1424
(RS-2023-00006460-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 82966 (EX-2023-00006185- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-04-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Calle y de los Diputados Félix y Gómez, expresando el deseo que el Banco Nación proceda a la apertura de una nueva sucursal en la Avenida Mitre y El Fortín del distrito de Cuadro Nacional, San Rafael.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 82953, 82965, 82939, 82946, 82957, 82963, 82959 y 82966.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 82953)

RESOLUCIÓN Nº 1425
(RS-2023-00006471-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "1er Congreso de Economía Circular" evento que tendrá lugar en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de San Rafael, el día 20 de mayo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 82965)

RESOLUCIÓN Nº 1426
(RS-2023-00006469-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Charla "Facilitadores de la Comunicación" Estrategias frente a los desafíos comunicativos y conductas desadaptativas en niños con Autismo (TEA), evento que tendrá lugar el día 15 de abril del corriente año en el Cine Teatro Ducal del Departamento de Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 82939)

RESOLUCIÓN Nº 1427
(RS-2023-00006466-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la trayectoria profesional y aportes al mundo de las matemáticas de Luis Caffarelli, galardonado con el Premio Abel 2023, máximo reconocimiento en su área.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 82946)

RESOLUCIÓN Nº 1428
(RS-2023-00006461-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, analice en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias los siguientes puntos:

- a) Instalación y/o colocación de alumbrado público, reductores de velocidad y mantenimiento de la Calle Lavalle (Ruta Provincial No28) del Distrito de El Algarrobal, Departamento de Las Heras.
- b) Instalación y/o colocación de alumbrado público faltante en gran parte del trayecto desde calle Paso Hondo hasta la calle Costa Canal;
- c) Colocación de reductores de velocidad en puntos específicos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 82957)

RESOLUCIÓN Nº 1429
(RS-2023-00006459-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, los actos en conmemoración de los 25 años de vigencia de la Escuela No 4-151 "Dr. Benito Marianetti" ubicada en el Distrito de Mayor Drummond, Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 81963)RESOLUCIÓN Nº 1430
(RS-2023-00006458-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "VIII Torneo Nacional de Tejo", evento que tendrá lugar durante los días 15 y 16 de abril en las instalaciones del Polideportivo N°2, en el denominado Rincón de las Edades del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA15
(EXPTE. 82959)RESOLUCIÓN Nº 1431
(RS-2023-00006456-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el reconocimiento con el Premio Huarpe 2022 a los deportistas maipucinos Ezequiel Bullaude (fútbol internacional y de primera división), Kevin Riveros (gimnasia aeróbica), Tomás Molteno (pelota a paleta), Francisco Cuello (handball masculino), Juan Carrasco (boxeo) y Mauricio Zimmermann (sóftbol).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA16
(EXPTE. 82966)RESOLUCIÓN Nº 1432
(RS-2023-00006473-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades del Banco Nación procedan a la apertura de una nueva sucursal, en el Departamento de San Rafael ubicado en el punto estratégico de Avenida Mitre y El Fortín del Distrito de Cuadro Nacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17

RESOLUCIÓN Nº 1433
(RS-2023-00006470-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 82947 (EX-2023-00005801- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-03-23 - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Márquez, solicitando al Departamento General de Irrigación informe a esta Honorable Cámara de Diputados respecto a diversos puntos referidos a la obra denominada "Esteban" en El Algarrobal, Las Heras.

Nº 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-04-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional No 26.657 –Salud Mental-.

Nº 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-08-22 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77173 - Ilardo), creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura.

Nº 82956 (EX-2023-00006054- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-03-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Sanz y García y de los Diputados Campos, Cairo y Videla Sáenz, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza soliciten se analice el mecanismo administrativo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas por irregularidades en su funcionamiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18

RESOLUCIÓN Nº 1434
(RS-2023-00006465-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente: No 82955 (EX-2023-00005891- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 37-L) del 30-03-23 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a incrementar las inversiones del Programa Mendoza Audiovisual.

Art. 2º - Disponer que las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Economía, Energía, Minería e Industrias se reúnan en forma conjunta en plenario, a los efectos de dar tratamiento al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 5-4-23 Acta 19 P.E.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 57 pagina/s.